



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Huamanga
 Más humana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1031 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **23 DIC. 2015**

VISTO:

El informe N°1363-2015-MPH/56, de fecha 15 de diciembre de 2015, sobre la Conformación de la Comisión de Verificación y Recepción de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante informe N°1363-2015-MPH/56, de fecha 15 de diciembre de 2015, la Gerencia Municipal solicita la Conformación de Verificación y Recepción de las Obras:

| N° | PROYECTO | SNIP | Año de Ejecución Presupuestal | Informe Técnico de Liquidación Física |
|----|--|--------|-------------------------------|--|
| 01 | INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL JR. ALISOS Y AV. LA GARDENIA EN EL AA.HH. 11 DE JUNIO, DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO. | 205568 | 2014 | INFORME TÉCNICO N° 047- 2015-MPH/SGSLP-LT/56-FEH |

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación y Recepción de Obras precedentemente expuestas en la parte considerativa; como se detalla de la siguiente manera:

Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos
Sub Gerente de Obras
Jefe de la Unidad de Contabilidad
Supervisor de Obra (Según Corresponda)

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro
Asesor





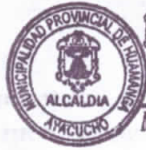
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

